



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Dirección General de Educación Superior, Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de Asesoría Pedagógica y Artística

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

10 D.R.E.L.M. B.A.U.G.D. No 010

Lima, 20 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 049 -2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señor (a)
Director (a) Regional de Educación de Lima Metropolitana
Av. Julián Arce N°412- Urb. Santa Catalina (Alt. Cdra. 3 de la Av. Canada con calle Campodónico)
Ciudad.-

Asunto : Proceso de distribución de horas pedagógicas en los IEST para el año 2018

Referencia: Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez manifestarle que, a la fecha, se viene desarrollando el proceso de distribución de horas pedagógica en los IEST para el año 2018, conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de noviembre de 2017.

Al respecto, conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de la referida Norma Técnica, la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente del año 2018 culmina el **04 de enero 2018**. En ese sentido, corresponde a la DRE **garantizar** que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, según lo dispuesto en el numeral 8.7.8 de la referida Norma Técnica.

Asimismo, es preciso señalar que el literal e) del numeral 8.3.3 de la referida Norma Técnica señala que se puede asignar, como máximo, hasta tres (03) unidades didácticas distintas a cada docente, sin considerar el número de grupos o secciones. Además, indica que por excepción, se puede asignar hasta una cuarta unidad didáctica cuya sustentación se incluye en el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas.

Por otro lado, el numeral 8.7.5 señala que la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE o la que haga sus veces, valida y actualiza la información del aplicativo informático teniendo en cuenta los informes emitidos por el Área de Administración y el Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces en la DRE. Las posiciones vacantes presupuestadas son incluidas para la contratación docente, mientras que las posiciones vacantes requeridas se evalúan según las necesidades y el presupuesto institucional del IES.

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
04 ENE 2018
RECIBIDO
HORA: 10:21 am FIRMA: [Signature]

RPBG/DISERTPA
FPM

www.minedu.gob.pe

Av. Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: 511 6155800 / 511 6155830
Anexos 21220 - 21187 - 21188





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Vicealmirante
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Siendo ello así, la Dirección de Gestión Pedagógica o la que haga sus veces en la DRE debe aprobar la relación de posiciones vacantes en el marco del presupuesto institucional aprobado para la contratación docente en dicho año fiscal. Asimismo, en el marco de lo establecido en el numeral 9.13 de la referida Norma Técnica, considerando que a la fecha existe un déficit de docentes, corresponde a dicha Dirección evaluar y actualizar la distribución de horas pedagógicas lectivas y no lectivas de los docentes que se desempeñan en el área de la docencia y de gestión pedagógica, a fin de asegurar el desarrollo del plan de estudios y la prestación del servicio educativo.

Para efectos de atender sus consultas y culminar con el proceso de distribución de horas para el año 2018, **los días del 3 y 4 de diciembre**, especialistas de esta Dirección se comunicarán con los especialistas de las DRE para absolver las consultas y/o realizar las coordinaciones que correspondan sobre el tema en particular.

En caso de requerir alguna coordinación adicional, mucho agradeceré se sirvan realizarla al correo electrónico fpacheco@minedu.gob.pe y/o politicacias2@minedu.gob.pe al teléfono 615-5800 anexo 27506.

Es oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



ROCIO DEL PILAR BEJAR GUTIERREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA